

**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS  
FORMULARIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS**

**SOLICITUD DE ACCESO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
ADUANERA (SIGA), COMO EMPRESAS CONSOLIDADORAS Y  
DESCONSOLIDADORAS DE CARGA.**

**Fundamento Jurídico:** Ley 26 de 17 de abril de 2016- CAUCA y RECAUCA; Decreto de Gabinete 27 de 27 de septiembre de 2011 y la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011.

Requisitos	Cumple	
	Si	No
1. Poder debidamente notariado.		
2. Memorial dirigido a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas, la cual debe contener lo siguiente: 2.1 Nombre, razón o denominación social y demás generales del peticionario y de su representante legal. 2.2 Dirección específica 2.3 Número de teléfono 2.4 Correo electrónico donde recibirán notificaciones 2.5 Número de aviso de operaciones. 2.6 R.U.C 2.7 Módulo y fecha de capacitación  <i>Los puntos 2.1, 2.2, 2.3, y 2.4 también deberán señalados por los abogados.</i>		
3. Certificado de Registro Público que acredite la existencia de la sociedad y el representante legal vigente.		
4. Aviso, Clave o Licencia de Operación.		
5. Copia notariada del Pacto Social y actas en caso de cambios en la Junta Directiva.		
6. Copia de cédula de identidad personal del representante legal de la sociedad autenticada por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral; en caso de ser extranjero debe presentar la copia cotejada ante el notario de las generales del pasaporte.		
7. Copia de la cédula de identidad personal del usuario que utilizará el sistema SIGA debidamente autenticada por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral; en caso de ser extranjero debe presentar copia cotejada ante el notario de las generales del pasaporte, carné de migración y permiso de trabajo.		
8. Nómina de los colaboradores de la sociedad, designados por la sociedad para actuar ante la Autoridad Nacional de Aduanas, con el nombre completo y los números de los documentos de identificación.		
9. Certificación de No Defraudación Aduanera expedido por la Secretaría General de ANA, con sus respectivos cincuenta centavos (0.50) centavos de timbres fiscales para su validez.		
10. Copia Simple de constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (R.U.C).		
11. Formulario de solicitud de activación de usuarios externos en el SIGA, correspondiente al módulo que solicita y para el cual se capacitó. (Los correos electrónicos entre empresas y usuarios o usuarios entre sí, no pueden ser iguales)		
12. Fianza de Obligación Fiscal 2-97 a favor y entera satisfacción a nombre de la <b>AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS/CONTRALORIA GENERAL DE LA</b>		

<p><b>REPÚBLICA</b>, por un monto mínimo de veinte mil balboas con 00/100 (B/.20,000.00). La garantía puede ser aportada según lo establecido en el artículo 52 del CAUCA y 150 del RECAUCA, por el término de 3 años o con su endoso de renovación automática hasta por tres años y deberá ajustarse en cuanto a formalidad al Decreto 44 de 4 de marzo de 1998 y Decreto N 33-LEG de 08 de septiembre de 2020.</p>		
<p>13. Contratos o cartas de representación de una o varias empresas Consolidadores de carga internacional cuando estén domiciliadas en el exterior, legalizadas en el país de origen y con sus respectivos pases de ley. Si el documento estuviese redactado en idioma extranjero deberá acompañarse traducción jurada del mismo. Estos documentos deberán haberse emitido en un plazo no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha en que se presenta la solicitud.</p>		
<b>Observaciones</b>		
<hr/>		

Para descargar el formulario de solicitud de activación de usuarios externos en el SIGA, deberá ingresar en el siguiente link:

[https://www.ana.gob.pa/w\\_ana/index.php/transparencia/transparencia/solicitud-de-creacion-de-usuarios-para-el-siga](https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/transparencia/transparencia/solicitud-de-creacion-de-usuarios-para-el-siga)

**IMPORTANTE:** Toda solicitud debe venir acompañada de un juego de copias de todos los documentos indicados. Los documentos deberán ser aportados en la Oficina de Correspondencia y éstos serán tramitados por la Oficina de Asesoría Legal.  
Teléfono: 504-4264/ 7481.

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_